# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 032-07 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 007-06 del 16 febrero de 2006

Fecha: 27 de Julio de 2007

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
CAUCA	Timbio				Distrito No. 1	Los Robles, La Rivera, La Cabaña, Siloe, Tunurco, Guayabal.		
					Distrito No. 4	San Pedrito		

#### VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO			
26 de septiembre de 2006	No Declaró la Alerta Temprana. Emitió recomendaciones.			

#### RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador del Cauca, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se mantengan y en lo posible, se fortalezcan las medidas necesarias para mantener los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se intensifiquen las acciones de prevención dirigidas a conservar el orden público y procurar la salvaguardia de los derechos de la población civil en riesgo. En especial, continuar realizando periódicamente Consejos de Seguridad, en los cuales se evalúe la situación de orden público en la zona rural de Timbio, veredas Los Robles, La Rivera, La Cabaña, Siloe, Tunurco, Guayabal, San Pedrito, y El Hato. De la misma manera, continuar con la atención espacial que se le ha brindado a la población que habita el predio la Laguna.

- Al Comandante de la Tercera Brigada del Ejército, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se mantengan y en lo posible, se fortalezcan las medidas necesarias para mantener los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se intensifiquen las acciones de prevención dirigidas a conservar el orden público y procurar la salvaguardia de los derechos de la población civil en riesgo.
- Al Comandante del Departamento de Policía Cauca, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se mantengan y en lo posible, se fortalezcan las medidas necesarias para mantener los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se intensifiquen las acciones de prevención dirigidas a conservar el orden público y procurar la salvaguardia de los derechos de la población civil en riesgo
- Al Alcalde Municipal de Timbio, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se mantengan y en lo posible, se fortalezcan las medidas necesarias para mantener los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se intensifiquen las acciones de prevención dirigidas a conservar el orden público y procurar la salvaguardia de los derechos de la población civil en riesgo
- Al Comandante de la Décima Novena Brigada del Ejercito, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se mantengan y en lo posible, se fortalezcan las medidas necesarias para mantener los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se intensifiquen las acciones de prevención dirigidas a conservar el orden público y procurar la salvaguardia de los derechos de la población civil en riesgo.

### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En el municipio Timbio, el escenario de riesgo para la población civil producto de la confrontación armada entre los actores legales e ilegales se modificó producto de las permanentes operaciones adelantadas por el Ejercito Nacional (Espada I, II y III), en la zona Suroriental de los municipios Timbio, El Tambo, Patia y Argelia, las cuales determinaron el repliegue de la guerrilla de las FARC hacia las estribaciones de la cordillera Occidental y a los municipios ubicados en la costa pacifica caucana (López de Micay, Guapi y Timbiqui).

Esta retirada de las FARC fue canalizada por combatientes del ELN, específicamente por grupos provenientes del sur del departamento del Cauca y norte de Nariño, con la finalidad de copar los espacios desalojados, acentuando su interés en controlar los corredores estratégicos de movilidad, entre ellos, el que articula los municipios Timbio y El Tambo, con la carretera panamericana, fundamental para la movilización de tropas, insumos para el procesamiento de alcaloides, y transporte de alijos de cocina.

El ELN, en su propósito de copamiento territorial y dominio de los circuitos de producción, comercialización y distribución de narcóticos, estableció alianzas con organizaciones armadas al servicio del narcotráfico, lo cual acrecentó las acciones de retaliación por parte las FARC, declarando objeto de ataque a los combatientes del grupo rival, sus aliados y población civil.

Con la finalidad de ocupar los espacios físicos de los municipios El Tambo, Patia y Argelia, los insurgentes del ELN están realizando patrullajes esporádicos y alianzas circunstanciales con organizaciones armadas al servicio del narcotráfico, fundamentalmente con grupos que poseen inversiones en zonas colindantes a la capital del departamento, Popayán, y en el denominado distrito No. 1 perteneciente al municipio Timbio.

Practicas armadas y alianzas estratégicas que se han venido acentuando y expandiendo, lo cual se constituye en un factor de riesgo para las comunidades asentadas en la zona de influencia de estos grupos armados ilegales. Presiones que originaron diversas denuncias a las autoridades locales por parte de los moradores de las veredas Guayabal, Los Robles, La Rivera, La Cabaña, Siloe y Tunurco, relacionadas con la presencia de aproximadamente 10 hombres armados con fusil, chaquetas oscuras con capucha, realizando labores de reconocimiento y con una evidente intención de mostrarse ante la comunidad, lo que hace presumir que se trata de personas extrañas al sector, en proceso de exploración de una nueva área de operaciones. Así mismo, los desplazados de la región del Naya, reubicados en el predio La Laguna, de la vereda San Pedrito perteneciente al distrito No. 4 del municipio de Timbio, continúan denunciando la presencia y el ingreso de hombres armados no identificados a sus predios, lo cual es interpretado como acciones de desafío e intimidación (el 22 y 25 de julio de 2007, actores armados ilegales penetraron en horas de la noche a la finca).

Dentro de los hechos más relevantes, que las autoridades locales relacionan con las circunstancias expresadas, podemos citar:

- Septiembre de 2006, retención por 3 horas del señor Diego Guejia Montenegro comunero de la población desplazada por la masacre del Naya, por personas encapuchadas que se identificaron como de las AUC, pretendiendo amedrentar y desestabilizar a la comunidad indígena KITEY-KIWE...
- Febrero 03 de 2007, presencia de hombres armados encapuchados en el interior del predio La Laguna, propiedad de la comunidad KITEY-KIWE.
- Febrero de 2007, amenazas a comerciante propietario del establecimiento MERCAMPO, solicitándole 10 millones de pesos en efectivo o mercancías, al parecer por el ELN.
- Febrero 18 de 2007, muerte de los señores Eiver Hueche Guerrero, y Wilson Guerrero, quienes habían salido de la cárcel, condenados por extorsión, al parecer en acciones de limpieza social.
- Mayo 24 de 2007, muerte del señor Luis Alvaro Pulgarin Soto, en el sector Alto Moreno, colindante con el municipio de Popayán, se trataba de un campesino oriundo de Pereira, quien se encontraba en casa de familiares.
- Mayo 24 de 2007, muerte por arma de fuego de un comerciante oriundo de Pasto, que había adquirido una finca en el sector La Cabaña. El cadáver fue abandonado en la vía panamericana.

- Primer semestre de 2007, presencia de hombres armados encapuchados en el predio la Laguna de propiedad de la comunidad KITEY-KIWE, en la víspera de la conmemoración del aniversario de la masacre del Naya.
- Junio de 2007, denuncia por parte de la comunidad Guayabal y veredas colindantes, de la presencia de 10 hombres armados con fusil, chaquetas oscuras con capucha, realizando patrullajes y recorridos por el sector y las veredas colindantes.
- Junio de 2004, denuncias de extorsión a comerciantes de la cabecera de Timbio solicitándoles dinero en efectivo y especialmente tarjetas prepago para celular.

Este fenómeno puede estar relacionado con un inusitado auge de compra de propiedades por parte de personas provenientes del sur del departamento especialmente de Balboa y Argelia como también del departamento del Caquetá, quienes vienen ofreciendo considerables sumas de dinero en efectivo a propietarios que sin tener en venta sus inmuebles, reciben tentadoras ofertas. Por el modus operandi, se colige que se trata de narcotraficantes de zonas en las cuales los operativos de la Fuerza Pública y los planes de erradicación y fumigación de cultivos de uso ilícito los han obligado a buscar nuevas localidades para establecerse, constituyéndose Timbio en un sitio estratégico por su cercanía con la ciudad de Popayán (15 kilómetros), y con grandes riquezas y potencialidades agropecuarias haciendo llamativas nuevas inversiones de lavado de activos.

Ante la persistencia del riesgo para la población civil para el municipio de Timbio es previsible que en las zonas localizadas en la presente Nota de seguimiento, ocurran graves atentados contra la vida, integridad y libertad personal, que se materialicen en desapariciones homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados, atentados terroristas y accidentes e incidentes por minas antipersonal y artefactos sin explotar.

#### RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los nuevos escenarios de riesgo del municipio de Timbio, y previo estudio de la Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT declarar la Alerta Temprana al Informe de Riesgo 007-06 para el municipio de Timbio y se oriente a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial formulamos las siguientes recomendaciones:

- 1. A las Autoridades civiles (Ministerio del Interior y Defensa, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldías de Timbio) y Militares (Brigada 29 del Ejercito y Departamento de Policía Cauca) coordinen las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población de las zonas rurales identificadas en la presente Nota de Seguimiento, para el municipio de Timbio.
- 2. Al Ministerio del Interior y Defensa y a la Vicepresidencia de la Republica, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica que incluya componentes preventivos de violaciones

selectivas y masivas de los derechos humanos, infracciones al DIH y, desplazamiento forzado, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.

- 3. Ante la presencia de organizaciones armadas ilegales en la región, se recomienda una intervención interinstitucional del Estado por parte del Ministerio de Protección Social, El Sena, Bienestar Familiar, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los actores armados ilegales.
- 4. A las autoridades departamentales y municipales y a Acción Social para activar el Comité de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CAPDV) del municipio de Timbio en prevención de posibles desplazamientos y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo. Igualmente, la adopción y/o refuerzo de las medidas que faciliten la inscripción y registro de las personas y comunidades étnicas afectadas, como desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde inmediatamente atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad, en su calidad de sujetos colectivos de derecho (perspectiva étnico territorial).
- 5. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Delegación de la Organización de Estados Americanos, su inmediata intervención para corroborar la presencia y accionar militar de nuevos combatientes, en franca contradicción con los acuerdos previamente pactados con el gobierno nacional.
- 6. A la Administración municipal, fomentar espacios de integración, de dialogo y concertación entre la población desplazada y los otros sectores sociales del municipio, que permitan aclarar las diferentes posiciones, definir prioridades y fijar metas conjuntas.
- 7. A la Personería municipal de Timbio, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado